

PARRAL, 16 JUN. 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1235

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 2) El Art. 9 del D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1.961 del 06.12.2016, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 4) El Decreto Afecto N° 1.878 de fecha 14 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021 y sus modificaciones posteriores.
- 5) El Oficio N° 160 del 10 de junio 2021 emitido por el Director Comunal de Salud.
- 6) El acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal en su sesión ordinaria del día 15 de junio de 2021.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, modificación del Presupuesto 2021 del Departamento de Salud Municipal de Parral, en los siguientes ítems que se detallan:

PARTE 2: GASTOS					AUMENTA	DISMINUYE
21			GASTOS EN PERSONAL	M\$	0	1,300
	02		Personal a Contrata	M\$		1,300
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	M\$	1,300	0
	01		Devoluciones	M\$	1,300	
TOTAL GASTOS				M\$	1,300	1,300

ANÓTESE, REFRÉNDESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

DMT/FVC/fvc
DMT/FVC/fvc

DISTRIBUCION:

Formato Papel

: Oficina de Partes; Archivo Finanzas Salud

Formato digital

: Archivo departamento@saludparral.cl



18 JUN 1952

25

Faint, illegible text, possibly a header or introductory paragraph.

Faint, illegible text, possibly a footer or concluding paragraph.